

entrevista

Mercedes Chacón / Directora General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios

“La novedad del modelo de ayudas universitarias es la beca salario”

Mercedes Chacón, bilbaina de nacimiento, se licenció en la universidad del País Vasco en Filosofía y Ciencias de la Educación. Tras unos años en los que ha trabajado en contacto con la educación en distintos organismos (Generalitat de Catalunya, Fundación Jaume Bofill, Ayuntamiento de Barcelona), asumió las competencias de esta Dirección General. También ha sido gerente de la Fundación BCN Formación Profesional del Ayuntamiento de Barcelona y secretaria del Consejo de la Formación Profesional.

Una de las novedades más destacadas del modelo de becas universitarias que se está implantando progresivamente es la creación de la beca salario, según afirma en esta entrevista Mercedes Chacón, directora general de Atención a estudiantes universitarios.

¿Cuáles son los principales cambios en el nuevo modelo de becas?

El nuevo modelo de becas que se está implantando progresivamente introduce, como novedad más destacada, la creación de la beca salario tanto para los estudiantes universitarios de Grado, como para los que cursan los ciclos formativos de Grado Superior. Se tiende también a una progresiva compactación de aquellos componentes de beca de escasa cuantía, a favorecer la movilidad y a que la política de becas se configure como un instrumento de estímulo al rendimiento académico. De ahí la creación de un nuevo componente que percibirán aquellos becarios que acrediten unos mejores resultados.

¿Cómo se calculan los umbrales de renta? ¿Por qué se ha tomado como indicador la renta familiar y no la renta disponible? ¿Se adoptará alguna medida correctora para afrontar el fraude fiscal?

Los umbrales de renta se calculan sobre la base de la información obtenida de los “paneles” de renta de la Agencia Tributaria. Los umbrales aplicables en el próximo curso permitirán que un 36% de los estudiantes obtengan beca, es decir, que estarán amparados por los umbrales de renta que se fijan para dicho curso. A efectos de la concesión de beca, se tiene en cuenta la renta familiar disponible, o, lo que es lo mismo, los ingresos netos obtenidos por los miembros computables de la familia del solicitante de la beca.

Además de la renta familiar, también se tienen en cuenta para la concesión de beca los denominados “elementos indicativos del patrimonio familiar”, es decir, las fincas urbanas o rústicas, excluida la vivienda familiar, los rendimientos de los valores mobiliarios y de las ganancias y pérdidas patrimo-

niales, así como los ingresos computables de actividades económicas en estimación directa y en actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva de que sea titular algún miembro computable de la familia. Para estos elementos indicativos patrimoniales también se establecen límites o umbrales de valores, por encima de los cuales desaparece el derecho a la beca.

¿Cómo está previsto el incremento de las becas salario? ¿Cuál será la relación respecto a los préstamos renta?

Las becas salario se han venido incrementando cada curso académico desde su creación en 2009. Entonces la cuantía de la beca salario ascendió a 2.800 euros y se dirigía a los estudiantes universitarios de Grado. En este curso dicha cuantía se ha elevado hasta los 3.500 euros para los estudiantes universitarios, incluyéndose como destinatarios de la beca salario a los estudiantes de ciclos formativos de Grado Superior, con una cuantía de entre 2.513 y 3.061 euros, dependiendo de la duración de los estudios. Para el curso próximo está previsto que la cuantía de la beca salario para los estudiantes de ciclos formativos se sitúe también en 3.500 euros. Los préstamos son otra modalidad de ayuda, fundamentalmente para másteres. Se trata de un adelanto de fondos para que los estudiantes que no tienen las condiciones de obtener beca puedan disponer de una ayuda para cuya devolución se establece un procedimiento más beneficioso. En definitiva, se pretende que ningún estudiante se quede sin realizar los estudios por razones económicas.

¿Para cuándo se transferirán estas becas a las comunidades?

Existen negociaciones con todas aquellas comunidades autónomas que han manifestado su interés en obtener este traspaso. En algunos casos, como Andalucía y Cataluña, y hasta tanto se acuerden los correspondientes traspasos, se firman convenios puente que permiten que la comunidad lleve a cabo la concesión, resolución, notificación y pago de las becas.

¿Cuáles son las propuestas para los que no tienen oferta académica de proximidad?

La movilidad universitaria es uno de los objetivos prioritarios en la Estrategia Universidad 2020. Existen diferentes acciones en el Ministerio para fomentarla. Empezamos por las convocatorias de becas para estudiar idiomas en el extranjero y las ayudas para cursos intensivos aquí de inglés, como instrumento básico para la comunicación en todo el mundo. Específicamente para el fomento de la movilidad nacional tenemos las becas Séneca y las becas Erasmus para la movilidad internacional junto a un elenco extenso de becas diversas para hacer prácticas o conocer el ámbito empresarial en otros países. Desde hace varios cursos se convocan anualmente unas becas denominadas de movilidad para estudiantes que cambian de comunidad para poder seguir sus estudios universitarios. La cuantía de estas becas asciende a 6.056 euros, además del importe de los precios públicos por servicios académicos que le corresponda abonar al estudiante becario.

¿En qué consisten las becas asociadas al rendimiento académico?

Se trata de un nuevo componente que se añadirá a los anteriores que venían percibiendo los becarios universitarios (beca salario, transporte, residencia, matrícula, libros y material, etc.) Tendrá una cuantía de 150 euros y se adjudicará a aquellos estudiantes que hayan superado la totalidad de los créditos de que se hubieran matriculado en el curso anterior. Se trata de que los estudiantes becarios hagan el mejor uso de la ayuda: El rendimiento va asociado a la excelencia también y esta es un horizonte en el que tenemos puesta nuestras miras.

¿Está previsto que en los próximos años se incrementen los precios públicos?

El modelo de precios públicos este año se ha de mantener inalterado ya que es ésta la propuesta del modelo de financiación acordado. Cuando se incorporaron los grados al sistema universitario se acordó que el precio de un grado completo debía ser equiparable al de la titulación antigua a la que sustituía. Para conocer el coste real de cada titulación se requería tener un modelo de contabilidad de costes para las universidades públicas, que se aprobó en marzo. Según estudios preliminares basados en datos presupuestarios, los estudiantes pagan precios públicos subvencionados y la subvención de éstos ronda el 85% del gasto del estudiante.

Los precios académicos se confeccionan teniendo en cuenta un límite inferior que es la aplicación de la tasa de variación interanual del Índice Nacional General de Precios de Consumo, que este año es del 3,6% y un límite máximo resultante de incrementar en cuatro puntos el límite mínimo establecido en el párrafo anterior. El año pasado este límite superior fue de aproximadamente un 0,6% como media en las comunidades autónomas.

Los másteres también están sometidos a estas lógicas, aunque debe distinguirse entre másteres con especiales características de internacionalización o de experimentalidad. En general los másteres profesionalizantes o que llevan aparejado el acceso a una profesión se entiende que no deben incrementarse más que lo establecido para los grados.

Estos acuerdos sobre los precios públicos se toman entre todas las comunidades autónomas y tratan de ser bastante homogéneos. No obstante, los diferentes estudios requieren también de diferentes medios materiales y de espacios como laboratorios, etc., lo cual hace que el coste real de los estudios en cada caso sea diferente.